

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

Excmo. Sr. Presidente: Buenos días, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria con el siguiente Orden del Día.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Excmo. Sr. Presidente: Supongo que no hay ningún problema. Muchas gracias.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE FUERON CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 10 DE OCTUBRE DE 2013, CUYOS DIARIOS DE SESIONES SE ADJUNTAN.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Alguna cuestión al Acta? No. Pues se entienden aprobadas.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

- El Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), para el desarrollo de actividades específicas de interés común para el logro de sus respectivos fines, mediante la aportación de sus capacidades humanas, materiales y técnicas.
- La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sobre la cofinanciación de los servicios sociales.
- Los Ayuntamientos de Olmedillo de Roa, Villaverde del Monte, Hurones, Sasamón y Cayuela, para la organización de los documentos del Archivo Municipal anteriores al año 2010.
- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León de justificación de la subvención directa a determinadas Entidades Locales de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA FUNCIÓN DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Excmo. Sr. Presidente: Todos los Grupos conocen el expediente. ¿Algún Grupo desea intervenir? Sí. Grupo Mixto.

Sra. Pérez Pardo: En el próximo punto sí, en el cuatro no.

Excmo. Sr. Presidente: De acuerdo. ¿Grupo Socialista?

Sr. Jiménez González: Bueno como el debate del 4 y del 5 es casi lo mismo, yo si le parece al Sr. Presidente intervenimos conjuntamente los dos o votamos que no y lo dejamos para el siguiente.

Excmo. Sr. Presidente: Separadamente, pero si quieren el debate conjuntamente.

Sr. Jiménez González: Pues entonces igual Charo.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Grupo Mixto desea intervenir?

Sra. Pérez Pardo: El punto cuatro no le voy a aprobar y en el cinco muy brevemente que no voy a aprobarlo tampoco porque creo que la gestión económica-financiera de las entidades locales menores es una competencia que ha asumido la Diputación, por lo tanto ya que el PP ha apostado por las entidades locales menores, aunque nosotros ya saben que éramos más partidarios de la fusión de municipios y de la supresión de las Diputaciones, ya que nos encontramos en el escenario actual de que, las Diputaciones no solo no se van a extinguir, sino que van a tener más poder, creemos que se debe de cubrir la gestión económica de las entidades menores al 100%, además también lo creemos porque siendo la Diputación una Administración sobredimensionada en el Capítulo I, que tiene recursos suficientes, recursos humanos para afrontar estas tareas creemos que no puede ocasionar grandes gastos, lo que sería conveniente es hacer una redistribución del trabajo racionalizando y haciendo más eficientes a los funcionarios y al personal laboral, creo que no tiene mucho gasto y que se debiera de asumir por la Diputación al 100%. De todas las maneras la Diputación es una Administración intermedia que si no lo damos en este tipo de asuntos lo vamos a dar en otros, quiero decir que el dinero no se multiplica, por lo tanto yo creo que en este asunto lo tenemos que asumir al 100%, sí que es verdad que a lo mejor

quedará luego menos dinero para otras cosas, pero yo creo que es una competencia de la Diputación y seguramente Uds. rectifiquen y lo asuman al 100%. Nada más.

Excmo. Sr. Presidente: Grupo Socialista, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez González: Sí Sr. Presidente, quiero dar la bienvenida a los trabajadores de la UGT y de varios sindicatos, del CSIF que veo por ahí y también a los becarios de Ciencias Políticas, creo que sois la mayoría, que seguramente es la primera vez que venís a un Pleno y desde luego, esto que es el máximo órgano de la Diputación Provincial, espero que os pueda servir para entender que la política también sirve, a veces, para arreglar problemas, también para demostrar a veces que no estamos de acuerdo en las cosas, como es este caso. Yo estoy convencido que a los estudiantes de Ciencias Políticas cuando les explican lo que son las Diputaciones saben perfectamente que una de sus competencias precisamente es el asesoramiento a los municipios, es una de las pocas competencias que la Ley otorga a las entidades provinciales, el asesoramiento a municipios y el reparto de planes provinciales. La nueva Ley desde luego que mantiene estas competencias y el asesoramiento es sin lugar a dudas una de las características seguramente, lo voy a decir de otra manera, es el punto débil para mantener las Diputaciones, un servicio de asesoramiento, porque es verdad que esa es la función seguramente más necesaria.

Sin embargo hoy se nos trae aquí un Reglamento y una Ordenanza en la que en vez de cumplir, tal como marca la Ley, la obligación, o la competencia de atender a las entidades locales menores, que también son Entidades Locales y por lo tanto también dependen de las Diputaciones, lo que se pretende es cobrarlas por un servicio que nosotros entendemos, tienen que ser gratuito, tiene que formar parte del trabajo ordinario de la Diputación Provincial y por lo tanto somos incapaces de comprender por qué se cobra por algo que es un servicio básico de las Diputaciones. Es como si, por ejemplo, las Diputaciones Provinciales cobraran a los ayuntamientos por gestionarles los planes provinciales, es algo que no tendría ningún sentido, porque es una de sus competencias y por lo tanto si cada ayuntamiento que quiera solicitar un plan provincial tiene que pagar a la Diputación 300 euros por la gestión del papeleo, de toda la tramitación Administrativa seguramente nadie lo podría comprender, esto es algo parecido, por qué tenemos que cobrar a las Entidades Locales Menores como un servicio de que debiéramos haber ejercido desde hace 40 años, desde luego desde la época democrática sin ningún tipo de duda, lo lamentable, de lo que hoy aprobamos aquí, es que no esté aprobado hace 40 años, lo triste es que la Diputación Provincial nunca haya ejercido un servicio de asesoramiento a las Entidades Locales Menores, ese es el problema, seguramente lo que esta Diputación tendría que hacer es no cobrar a las pedanías, sino abonarlas todo lo que se han tenido que gastar hasta ahora, muchas veces en empresas privadas, para poder tener un servicio de asesoramiento porque la Diputación no se lo daba, eso es lo que teníamos que plantear devolverles todo el dinero que han gastado en estos años, porque la Diputación ha hecho dejación de funciones en el Servicio de Asesoramiento a

las entidades locales menores. Además se plantea esta Ordenanza, la verdad es que es incomprensible, para recaudar 90.000 €, por lo tanto es evidente que no tiene un afán recaudatorio, eso es evidente nadie se lo puede discutir, pero en estos momentos en los que se nos llena a todos la boca en que hay que ayudar a las entidades locales menores, no parece razonable, por un servicio de este tipo exigirles una contraprestación dineraria, es que no tiene ningún tipo de sentido por 90.000 €, por lo tanto nuestra propuesta sería que retirasen esta Ordenanza, y que ese servicio se diese de manera gratuita, como creemos muchos que deben de ejercerse las pocas competencias que tiene la Diputación Provincial, y déjeme Sr. Rico decirle algo que ya sabíamos, pero que demuestra lo que ha estado pasando estos últimos meses. Desde que las entidades locales menores conocieron el primer borrador de la nueva Ley de Ordenación y Racionalización de las Entidades Locales, o no sé cómo se llama porque su nombre es muy complicado, muchas pedanías, en ese primer borrador se hablaba de que si en tres meses las entidades locales menores no tenían las cuentas al día serían disueltas, es verdad que eso al final se va a quedar en un año y es uno de los avances o de las mejoras, si un año es una gran mejora, que se han tenido con las entidades locales menores. Durante ese periodo las entidades locales menores han tenido que correr muchas de ellas y contratar a empresas privadas para poder cerrar sus contabilidades que el 99% de los casos no las tenían cerradas porque el Secretario del ayuntamiento no da a basto para poder atender a las pedanías, porque no tienen recursos, y entonces para evitar su disolución han tenido que correr a empresas privadas, la mayoría de ellas, a resolver y a poner al día sus contabilidades para evitar ser disueltas. Evidentemente Ud. no va a dar ese dinero a las entidades locales menores, pero es que hace un par de Plenos nosotros le preguntamos, porque Ud. estaba diciendo que se estaba ayudando a las pedanías, y el preguntamos que a cuántas pedanías se había ayudado, y Ud. dijo que a muchas, y entonces se lo pedimos por escrito, y en el Pleno no nos lo trajo y nos lo ha dado ahora, cinco minutos antes del Pleno, y aquí lo que nos dice es que a ninguna, que lo que ha habido es el servicio de asesoramiento de toda la vida, en el que llaman los alcaldes, también los pedáneos a hacer consultas pero que no se ayuda a ninguna pedanía a resolver su problema con la contabilidad, y eso es lo que dice el informe, y si no lo dice dígame Ud. donde dice que se ha hecho contabilidades a pedanías, porque es lo que Uds. nos llevaban diciendo varios meses, la respuesta por escrito hoy pone de manifiesto que no, y además es algo evidente, porque Uds. traen hoy aquí un Reglamento para aprobar que regula cómo se tiene que hacer, por lo tanto antes no lo estaban haciendo, porque no tenían establecido el mecanismo.

Nosotros no podemos entender que por 90.000 € Uds. tengan este gesto tan poco respetuoso con sus propias competencias y con unas entidades locales menores en este caso que están pasando por un momento muy complicado, no somos incapaces de entender que por qué por 90.000 € Uds. mantienen esta posición que no tiene ningún sentido.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Jiménez. Por el Grupo Popular Sr. Suárez.

Sr. Suárez Pedrosa: Gracias Presidente. Nosotros también damos la bienvenida a los becarios para que puedan comprender lo que supone y lo que representa un Pleno.

Lo que pasa con este punto es que se están mezclando churras con merinas, y de una forma además descarada, la competencia de fiscalizar y de hacer su contabilidad de cualquier entidad es propia, por lo tanto quien tiene la obligación de presentar las cuentas en tiempo y forma es de las entidades locales menores en colaboración con los ayuntamientos. Por lo tanto no es una competencia de la Diputación Provincial, sí lo es la de asesoramiento y sí lo es, y es efectivo y lo dice ese informe, que voy a pasar a relatar, porque sí que se está haciendo asesoramiento. Otra cosa es la mecanización contable, que es el nuevo servicio de ofrecemos y ya por lo menos por parte de este Grupo, entiendo que del resto no, se acabó eso de todo vale y todo es gratis, porque es muy desconcertante el discurso de Unión, Progreso y Democracia de racionalizar la Administración pero que todo sea gratis, y también el Partido Socialista y por eso hay que diferenciar entre asesoramiento y mecanización contable, entre lo que se viene haciendo y lo que se va a hacer y también desde la responsabilidad de cobrar por los servicios que se prestan, porque no es una obligación de la Diputación Provincial el hacer el ejercicio contable de las entidades locales menores y sí el de asesoramiento, tal es así que de este informe se dice que a las entidades locales menores se les ha entregado la licencia del programa de presupuestos y contabilidad a 431, que se ha enseñado el manejo del programa a 19 entidades locales menores, que se han revisado 107 contabilidades de entidades locales menores, que se han atendido 376 consultas, que se ha enviado a Hacienda, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, 37 liquidaciones, que se ha enviado a Hacienda 20 presupuestos, que se ha enviado a Hacienda 9 ejecuciones trimestrales, que se ha enviado a Hacienda 8 informes de morosidad y que se ha rendido al Consejo de Cuentas 11 Cuentas Generales, esto es asesoramiento, por mucho que diga Ud. que no, y esto es lo que dice este informe, por lo tanto asesorar, asesoramos, de hecho a ninguna entidad local menor que se haya ofrecido o que ha querido y que ha requerido de los servicios de esta Diputación se la ha dicho que no, a ninguna, y si Uds. encuentran una será la primera, por lo tanto diferenciamos entre el asesoramiento y la mecanización contable que es lo que trata de ordenar este nuevo servicio y la cual ofrece voluntariamente a las entidades locales menores el hacerle el ejercicio de mecanización contable, y eso tiene un coste, 300 € en una franja de población, 500 € en otra y 800 € en las entidades locales menores más grandes, que son las menos, por lo tanto que estamos haciendo, ofrecer un nuevo servicio, contra ese nuevo servicio, y también hay leyes que tenemos que asumir y ahí está la sostenibilidad y tenemos que hacer servicios lo más sostenibles posibles y por eso pedimos la colaboración, porque es voluntaria de aquellos que soliciten este servicio de mecanización contable, por lo tanto no tratemos de confundir, asesoramiento se ha hecho, se hace y se seguirá haciendo, pero además con respecto a la contabilidad y en base a la aplicación de las últimas leyes tenemos que colaborar en el acto físico de la mecanización contable, y eso tiene un precio, que es un precio moderado, que supone a la mayoría 300 € al año y quitarse un problema gordo, que eso sí nos han transmitido, los problemas que tienen

muchas entidades locales menores con respecto a esos ayuntamientos a la hora de ejercer esa responsabilidad contable, y eso es lo que está haciendo el Equipo de Gobierno, y lo está haciendo además de forma diligente, cumpliendo los plazos y razonadamente en base a las peticiones de las propias entidades locales menores, todavía no hay ninguna que haya puesto en entredicho ese precio con respecto al servicio que se les va a prestar, claro que podía ser gratis, todo podía ser gratis, pero como bien dice Unión, Progreso y Democracia todo cuesta, y en este caso el valor del servicio que posiblemente haya ya dimensionar en base a las nuevas peticiones de entidades locales menores ese servicio cuesta y ese servicio lo tenemos que pagar entre todos, la Diputación Provincial, pero por supuesto el beneficiario del mismo, que son las entidades locales menores, por lo tanto les pido que reconsideren su postura, que reconsideren la postura a la hora de separar un servicio de asesoramiento y se viene prestando con uno nuevo de mecanización contable que es competencia exclusiva de las administraciones públicas y por lo tanto también de las entidades locales menores y por eso hay que gravar y por eso hay que poner un precio, y por eso hay que ayudar, pero esa ayuda tiene que tener un valor y esa entidad local menor tiene que recibir el precio como una carga que tiene que asumir, porque sino volvemos al todo vale y al todo gratis que ha llevado a este país a donde está, por lo tanto pidiendo también la responsabilidad de todos los Grupos no es este un servicio que por el hecho de que sea necesario tiene que ser gratis, no todo servicio necesario, y este no es básico, no todo servicio específico tiene que ser gratis, al contrario, la Ley también habla de precios públicos, la Ley también habla de cobertura de los servicios y lo que estamos es diligentemente, insisto, y con precios muy moderados con respecto al servicio que se va a dar también pedir colaboración a las entidades locales menores en un servicio que ellos mismos nos han pedido implementar, por lo tanto les pido que reflexionen sobre el servicio y sobre la ordenanza que va a gravar el mismo, porque no es lo mismo asesoramiento y mecanización contable. Gracias Presidente.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Suárez. ¿Grupo Mixto?

Sra. Pérez Pardo: Yo creo que la diferenciación la tenemos clara, lo que pasa es que sí que vamos a hacer mecanización contable como lo llama Ud. o gestión económica financiera y eso se puede subvencionar al 100% o en un porcentaje como lo vamos a hacer aquí, por lo tanto sabiendo que las entidades locales menores no pueden presentar muchas veces las cuentas en tiempo y forma, que necesitan ayuda, la Diputación ha sido sensible y da a este servicio optativo, por lo tanto es una cuestión de decisión política el decirles a estos señores que no les va a costar un duro, o que van a tener que pagar, de todas las maneras yo no he dicho que todo vale, yo no he mencionado nada de eso, he dicho que racionalizando y dimensionando el Capítulo I que tenemos de personal, creo que no sería tanto gasto, eso hay que poner a gente y habrá que distribuir el trabajo en distintas áreas que a lo mejor gente que esté menos ocupada, eso Uds. están en la silla de gobierno y sabrán como tendrán que hacerlo, pero yo no creo que tengamos a mayores que coger mucho más personal, en el Reglamento se decía que a lo mejor habría que coger a medio

Técnico, pero yo creo que es cuestión de voluntad política y si una Diputación que sobrepasa más del 30% del presupuesto en personal, en cualquier empresa se dice que no es eficiente, por lo tanto racionalicemos el personal que tenemos y a lo mejor este coste no es tan importante. Nada más.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez González: Sr. Presidente pues yo no veo la diferencia entre el asesoramiento que dice Ud. y la mecanización de la contabilidad, yo no veo la diferencia, ¿qué se da en la mecanización?, una asistencia técnica, quizás, pregunto, está bien, yo lo siento por los becarios, porque van a salir de aquí con un cacao mental sobre cuál son las competencias de la Diputación, yo veo en el artículo que define cuál es la competencia de la Diputación en materias de asesoramiento para ver si sabemos de qué estamos hablando.

Mire Ud., Ley actual de Régimen Local, art. 36, competencias de la Diputaciones, art. 36.b), son competencias de las Diputaciones: la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Yo no puedo entender que Uds. digan que hacer la contabilidad una competencia del Ayuntamiento de la Pedanía y que por lo tanto la Diputación no tiene que acometerla. Mire Ud. las Diputaciones Provinciales están para todo aquello que no puedan hacer los municipios sobre los que tiene competencias lo puedan suplir, esas son las funciones de las Diputaciones y a mí me hace gracia que Ud. diga que la asistencia, no sé qué tipo de asistencia es una cosa y que la mecanización contable es otra cosa, como que la mecanización contable fuese que el Alcalde pidiera asesoramiento para irse de vacaciones, es una de sus obligaciones legales, forma parte del asesoramiento técnico, del asesoramiento económico, por lo tanto es una de las competencias que debe cubrir la Diputación. Le voy a poner otro ejemplo a ver si Ud. lo entiende, mire hay muchos ayuntamientos que, a veces, solicitan a la Diputación informes jurídicos, la Diputación no asesora y le dice al alcalde y le dice pues mire Ud. yo pienso esto, sino que le elabora un informe jurídico, lo hace a ordenador, lo mecaniza, hace un informe y el informe se lo manda al ayuntamiento y el ayuntamiento utiliza ese informe, mi quiere Ud. decir la diferencia entre eso y que la Diputación colabore en la elaboración de la contabilidad de de una pedanía, que es una de sus obligaciones fundamentales, más aún cuando conocemos y cuando todo el mundo sabe, yo creo que los que aquí estamos desde luego, que las entidades locales menores no cuentan muchos veces con servicio de secretario más allá de para asistir a sus plenos y no siempre, de verdad ¿en qué mundo estamos viviendo?, ¿no conocemos la realidad de las entidades locales menores?, ahora me está Ud. diciendo que el alcalde tiene que mecanizar la contabilidad, porque ya me dirá Ud. a quién se lo va a decir que lo haga, a quién dice el alcalde que lo mecanice, o sea o lo hace él o las pedanías no tienen funcionarios, no tienen trabajadores públicos, quién le hace la contabilidad al alcalde, tiene que estar metiendo la contabilidad en un programa informático, es que no lo puede entender, y esa es competencia del ayuntamiento, impresionante, y por eso además queremos cobrar, yo estoy de acuerdo en que las cosas no tienen que ser gratis, totalmente de acuerdo, es algo

evidente, pero un servicio que es básico y que refleja lo que son las Diputaciones Provinciales, me parece que es, a parte de injusto, desde luego es demostrar que cuando hablamos de las pedanías hablamos de lo que hablamos. Si Uds. cobrasen mañana a los ayuntamientos por cada informe que se elabore desde aquí, igual tenían razón, mire Ud. ayuntamiento de no sé que, si Ud. quiere un informe me lo paga, pues lo podíamos entender igual, porque tratarían a todo el mundo por igual, pero por qué a las pedanías se las quiere cobrar y al resto de servicios que se hacen no se cobran, porque eso forma parte del asesoramiento económico-jurídico y técnico, Sr. Suárez, por lo tanto nosotros creemos que quién tiene que rectificar son Uds. hay muchas Diputaciones, es verdad que las entidades locales menores de la Provincia en número no tienen que ver con otras Diputaciones, con otras Provincias, hay muchas Diputaciones que hacen esto gratis, que llevan haciendo contabilidades, informes técnicos, informes jurídicos, de manera gratuita, sí Sr. Suárez, hay muchas Diputaciones que lo llevan haciendo muchos años gratis, que tienen funcionarios que se dedican solo a hacer servicio de asesoramiento técnico y mecánico a los ayuntamientos de su Provincia, desde hace muchísimos años.

Y por último, mire me lee Ud. el informe, yo es que no quiero discutir con Uds., pero, dice “La Diputación asesora a las entidades locales menores, se ha enseñado el manejo del programa informático a 19 entidades locales menores”, oiga en Burgos 665, a mí me da vergüenza, sí, sí, voy a seguir leyendo, no se preocupe, o sea a 19 entidades locales menores de 665 y sacan pecho; dice “se ha revisado, ayudado a cerrar el ejercicio a 107 contabilidades”, de 665; dice “se han atendido 376 consultas de entidades locales menores”, consultas, que pueden ser consultas de 1.000 tipo, de 665; “37 liquidaciones”, de 665; “20 presupuestos”, de 665; “9 ejecuciones”, “8 informes de morosidad” y “11 cuentas generales” de 665; y que me dice Ud. que el resto de pedanías que no han pedido esto lo ha hecho el alcalde, el alcalde en sus ratos libres se ha puesto a meter la contabilidad, de verdad no podemos entender, insisto, en esta decisión, que por 90.000 € además, supone un nuevo empujón atrás a las entidades locales menores que desde luego en estos momentos están bastante preocupadas.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Suárez.

Sr. Suárez Pedrosa: Francamente parece complicado que hoy los que nos oyen entiendan algo, vamos a ver, yo le he dicho siga leyendo cuando me dice “se han enseñado el manejo del programa a 19 entidades locales menores” y Ud. se me ha ido al siguiente párrafo, dice “(el resto hasta 431 o bien lo lleva el secretario o administrativo que ya conoce el programa o se lo mecaniza alguna empresa)”, eso es lo que no ha leído, eso es lo que le leo yo, vamos a ver, por ser claros la Diputación no puede llevar la contabilidad de ningún otro ente público si este no está bajo un marco que es el servicio que se crea nuevo. La contabilidad, la liquidación del presupuesto, la elaboración del mismo, los modificados de crédito, la cuenta general, es una competencia que tiene que rendir cada entidad pública y las entidades locales menores son, y además le dicen que en colaboración con el secretario del ayuntamiento, miren si hay una

condición única para todos y cada uno de los corporativos de la Diputación Provincial, es que somos concejales, y muchos alcaldes y sabemos cuáles son las responsabilidades en cada una de nuevas Administraciones, en cada uno de nuestros municipios y de las entidades locales menores que amparamos, por lo tanto no vengan aquí a confundir cuál es la competencia de unos y de otros, sea cuál sea la entidad local menor, sea cuál sea el ayuntamiento, tiene la obligación, no la competencia, la obligación de rendir cuentas y el hecho de llegar a este extremos es que muchas entidades locales menores llevan un atraso importantísimo en la justificación de sus cuentas, retraso que por las nuevas leyes ya no caben y que hay una amenaza real y latente de desaparición de las entidades locales menores en caso de que no cumplan con sus obligaciones y aquí aparece la Diputación de Burgos, nosotros vamos a ayudarles en aquello que es su obligación, que es llevar la contabilidad que ha sido aprobado en el presupuesto, que es la cuenta general, que nosotros no invadimos el espacio competencial de nadie, nosotros ofrecemos un servicio al que se suman las entidades locales menores, y además muchas, por algo será, porque se valora más el servicio que el coste, 300 € al año, por olvidarte de las responsabilidades que conlleva no estar al día de la relación de cuentas de la fiscalización, del presupuesto, etc., etc., porque la mayoría de los secretarios pasan de hacer esa responsabilidad, es así y vamos a hablar en plata, y por eso la Diputación Provincial ofrece ese servicio, porque lo que está en cuestión, lo que está en duda, es la viabilidad, la virtualidad de las entidades locales menores y lo que está haciendo el Equipo de Gobierno de la Diputación de Burgos es poner sobre la mesa más y más herramientas para que tengamos justificación ante quién tenemos que tenerlo para decirle que sí creemos en las entidades locales menores, que sí creemos en sus obligaciones, que sí creemos en el medio rural, que sí creemos en la dispersión del medio rural en la provincia de Burgos y por lo tanto hacemos un servicio óptimo a sus necesidades porque es la principal amenaza que tiene, no todas las entidades locales menores son iguales, no todas las entidades locales menores generan más o menos ingresos, es un mapa totalmente heterogéneo y es ahí donde entra la Diputación Provincial, pero aquel servicio a aquella entidad local menor que piense que es caro, que venga y que lo diga y que a cambio se le explica lo que va a hacer este nuevo servicio de mecanización contable, fiscalización, etc., etc., por lo tanto no confundamos el asesoramiento es claro, va a seguir haciéndose, esto es un nuevo servicio, de carácter voluntario y además que por responsabilidad tenemos que ponerle un precio público, porque eso del todo gratis ya no vale, ya no vale decir saco un servicio y no tiene ningún..., porque al final alguien lo paga y un servicio que es gratis se valora menos que un servicio que cuesta, eso siempre lo hemos dicho, porque ahora lo ocultamos un servicio que cuesta se valora y ya se pensará muy mucho las entidades locales menores si acogerse o no, aquellas que tienen el servicio cubierto no van a venir, no es que a mí el secretario del ayuntamiento lo hace, pues ya está, ya tiene Ud. ese control, por lo tanto lo estamos haciendo es separar ofrecer un nuevo servicio y gravarlo, faltaría más, servicio voluntario y ante una necesidad que no es puntual, hay una amenaza real y por eso hay miedo y por eso se dirigen a la Diputación Provincial y por eso la Diputación Provincial crea un servicio y su correspondiente ordenanza fiscal, por lo tanto vamos a dejar de

marear la perdiz, este es un buen servicio, esta es una demanda de las entidades locales menores, hay unanimidad, quizás algo menos con Unión, Progreso y Democracia, sobre la necesidad de que las entidades locales menores en nuestra Provincia sigan desempeñando la función que realizan, por lo tanto vamos a aprobar un servicio que es bueno, que cuesta dinero y que tienen que saber las entidades locales menores que cuestan dinero, para tratar así de que ninguna caiga por indefensión en la necesidad de tener que desaparecer, y ese es el motivo último y el protagonista con respecto a este servicio, evitar y generar herramientas e instrumentos que las entidades locales menores dejen de tener un desamparo por el hecho de no saber justificar su contabilidad o por el hecho de que el ayuntamiento al que pertenecen se niegue a hacer ese servicio. Nada más Presidente.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Suárez. Concluido el debate vamos a someter las dos propuestas a votación independiente.

En consecuencia procedemos al voto del punto número 4. Propuesta de aprobación inicial del Reglamento de la función de asistencia a las entidades locales menores de la provincia de Burgos en materia de gestión de la actividad económico-financiera.

¿Votos a favor? 17 votos.

¿Votos en contra? 8.

En consecuencia queda aprobado el Reglamento.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Votos a favor? 17.

¿Votos en contra? 8.

En consecuencia, queda aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora.

6.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN GESTORA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAÑIZAR DE AMAYA, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Algún Grupo desea intervenir? ¿Se puede entender aprobado por unanimidad? Pues se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN GESTORA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BISJUECES, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO.

Excmo. Sr. Presidente: Exactamente igual. ¿Ningún Grupo desea intervenir? Se aprueba por unanimidad.

8.- INFORME DE SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLALBILLA DE BURGOS, DE LA MANCOMUNIDAD “CAMPOS DE MUÑO”.

Excmo. Sr. Presidente: Al ser un informe, ¿nadie quiere intervenir? Pues se entiende aprobado el informe.

9.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE UBIERNA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL “CASA DEL MÉDICO”, SITO EN LA CALLE ONDOVILLA Nº 5 DE LA LOCALIDAD.

Excmo. Sr. Presidente: Todos los Grupos conocen el expediente, ¿algún Grupo desea intervenir? ¿Se puede entender aprobado por unanimidad? Se aprueba.

10.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS (BALDÍOS ERAS DEL MONTE Nº 6 Y 7).

Excmo. Sr. Presidente: Igualmente todos los Grupos conocen el expediente. ¿Se aprueba por unanimidad? Se aprueba la propuesta.

11.- DACIÓN DE CUENTA POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUZMÁN, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 14 DEL POLÍGONO 504.

Excmo. Sr. Presidente: Todos los Grupos conocen el expediente, se puede entender recibida la dación de cuenta?

12.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS, DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA FINCA RÚSTICA Nº 259 DEL POLÍGONO 503 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, POR FINCA RÚSTICA Nº 358 DEL POLÍGONO 505 PROPIEDAD DE PARTICULAR.

Excmo. Sr. Presidente: Igualmente, todos los Grupos conocen el expediente, ¿se entiende recibida la dación de cuenta? Por unanimidad también.

13.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE Nº 15200 DEL POLÍGONO 506.

Excmo. Sr. Presidente: Igualmente todos los Grupos conocen el expediente, se puede entender recibida la dación de cuenta.

14.- DACIÓN EN CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA DE LA ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE REVILLA 57.

Excmo. Sr. Presidente: Todos los Grupos también conocen el expediente, en consecuencia es recibida la dación de cuenta.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS 7/2013.

Excmo. Sr. Presidente: Todos los Grupos conocen el expediente, ¿algún Grupo desea intervenir? ¿No? ¿Se puede entender aprobado por unanimidad?

Sra. Pérez Pardo: Yo me voy a abstener.

Excmo. Sr. Presidente: Entonces vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor? 24.

¿Votos en contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 1.

En consecuencia queda aprobado.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2013.

Excmo. Sr. Presidente: Igualmente todos los Grupos conocen el expediente. ¿Algún Grupo desea intervenir? ¿Se puede entender aprobado por unanimidad? ¿No? ¿Someteremos a votación?

¿Votos a favor? 24.

¿Votos en contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 1.

En consecuencia queda aprobado por 24 votos a favor y 1 abstención.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Excmo. Sr. Presidente: Igualmente todo el mundo conoce el expediente, se puede entender aprobado por unanimidad.

18.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 7.000, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2013.

19.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Desea intervenir? ¿Grupo Mixto?

Sra. Pérez Pardo: ¿No?

Excmo. Sr. Presidente: ¿Grupo Socialista?

Sr. Jiménez González: Sí, Sr. Presidente, brevemente. Esto es muy complicado de entender, la verdad, sobre todo cuando uno no está acostumbrado a la contabilidad pública, pero el estado de ejecución a mes de septiembre indica ya un poco lo que va a pasar al cierre del año y entonces, como no creo que Ud. filtre la prensa, el resultado presupuestario voy a filtrarlo yo, lo voy a contar yo para que me pueda arrojar el mérito de ser yo quien prevea ya cómo va a ser el resultado presupuestario.

En estos momentos, o sea, a 30 de septiembre de este año, la Diputación Provincial de Burgos ha ingresado de los 96 millones que eran presupuestados ha ingresado 73.000, son derechos reconocidos, 73 millones, perdón y tenemos obligaciones adquiridas de 46 millones, es decir, a fecha de 30 de septiembre la Diputación tendría un superávit de 27 millones de euros, es decir, ingresamos mucho mejor de lo que gastamos, a 30 de septiembre de los 96 millones de euros de presupuesto, solamente hemos gastado 46, o sea, falta casi la mitad todavía de ejecutar, que se hará una cantidad en estos últimos tres meses y otra no se ejecutará, no se ejecutará porque el funcionamiento de las Diputaciones lo que hace es que muchas de las obras que se delegan a los Ayuntamientos no se acaban nunca de gastar o de justificar su gasto en el ejercicio corriente, por lo tanto, son cantidades de dinero que pasan a los ejercicios siguientes. Lo estoy intentando explicar de una manera seguramente

con algún error pero intentando ser un poco didáctico. Esto significa que este año vamos a traer el Presupuesto con un gran superávit también, porque no estamos gastando todo lo que estamos ingresando y, por lo tanto, no se debe a una buena gestión de la Diputación solamente, hay cosas que Uds. gestionan bien, sino también se debe a un mecanismo o a la mecánica ordinaria del funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, quiero dejar esto claro y entonces ya no será noticia o titular seguramente que la Diputación va a cerrar este año con superávit. Me levanto yo y lo digo. Es verdad que nos preocupa que, por ejemplo, el Capítulo VI de los 14 millones de euros presupuestados para este ejercicio, a fecha de 30 de septiembre, solamente se hayan ejecutado 638.000.-€, o sea, muy poquito, muy poquito, en inversión vamos muy lentos, es verdad que es por lo que comentaba antes, porque las obras se delegan a los Ayuntamientos que tardan mucho en justificarlas, en certificadas y, por lo tanto, todo eso lleva un retraso contable siempre, pero está bien también conocer la realidad, un poco básica del funcionamiento de la Diputación para que cuando llegue la gran cifra del superávit nadie se lleve una sorpresa más allá de conocer cómo funciona esto.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Jiménez. Esa filtración exigirá que entonces Ud. dimita, como ha pedido que dimita el Presidente de la Comisión de Hacienda. Algún medio no está. Sr. Martínez.

Sr. Martínez González: Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras, a todo el público asistente, incluido los becarios. Bien, efectivamente el estado de ejecución del Presupuesto a 30 de septiembre refleja los datos que José M^a Jiménez ha comentado y él sabe perfectamente lo que es la operatoria presupuestaria y el tema fundamentalmente de la delegación en los Ayuntamientos en cuanto a la ejecución del Capítulo VI y VII y, por tanto, ejecutado, efectivamente, es lo que es, los datos son los que son. Pero sí decir que en el Presupuesto de ingresos de 96 millones hay derechos reconocidos por 73 millones y en el Presupuesto de gastos de 96 millones hay gastos autorizados por 63 millones, es verdad que el total dispuesto que son 58 lo ordenado que son 46 y lo pagado es exactamente la misma cantidad que lo ordenado. Las previsiones que hay que hacer con la nueva normativa, hay que hacer unas previsiones trimestralmente y unas proyecciones a 31 de diciembre y efectivamente las previsiones a 31 de diciembre es que liquidemos el Presupuesto con un superávit en la cantidad que dice el Sr. Jiménez, pero sí que previsiblemente se liquidará con superávit. Lo que está claro es que no se puede liquidar con un déficit porque eso nos obligaría a hacer ajustes que ya hicimos en su momento y debido a esos ajustes es lo que nos permite liquidar con superávit y poder tener un remanente líquido para atender gastos que el Presupuesto inicialmente no se puede tener en cuenta. Ingresos y gastos rondarán a 31 de diciembre los 100 millones de euros en ingresos, en gastos una cantidad menor, pero no las diferencias que estaba comentando el Sr. Jiménez, o sea, que la ejecución del Presupuesto va bien, en la línea que habitualmente va, fundamentalmente bajan el Capítulo VI y VII porque delegamos en los Ayuntamientos y los Ayuntamientos pues tardan en ejecutar las obras pero lo que Diputación ejecuta, tanto lo que es la gestión, el gasto

corriente, el gasto ordinario del funcionamiento de los Servicios se puede comprobar que se ajusta tanto el Capítulo I como el Capítulo II a lo que el Presupuesto inicialmente preveía. Por tanto, yo creo que la marcha presupuestaria no va mal con esa cuestión que todos conocemos en cuanto al Capítulo VI y VII. Nada más. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Pues pasamos al punto vigésimo.

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Algún Grupo desea intervenir? ¿No?

21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 4.697, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2013, DE BAJAS DE DERECHOS.

Excmo. Sr. Presidente: Entramos en el apartado de proposiciones.

PROPOSICIONES

22.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Excmo. Sr. Presidente: Para la defensa de la proposición tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez González: Sí, Sr. Presidente lo que solicitamos en esta proposición es que la Diputación Provincial de Burgos en colaboración con todos los Grupos, porque solicitamos que se estudie la elaboración de una ordenanza en la Comisión de Hacienda, donde estamos todos los Grupos, y establezca un sistema que genere mayor transparencia en el reparto o en el gasto de la publicidad institucional. Nos parece que esto es algo importante, más en estos momentos además donde la publicidad institucional se ha convertido en muchos casos ante las dificultades que muchos medios de comunicación como muchas empresas de España están teniendo, se ha convertido la publicidad institucional en unos recursos muy importantes para los medios. A nosotros nos preocupa que la falta de transparencia pudiera suponer o pudiera conllevar una falta de independencia de los medios de comunicación. Seguramente, seguramente no, estoy convencido de que si la Diputación Provincial de Burgos estableciese un sistema de reparto de esa publicidad, un sistema en el cual nos permitiera, por ejemplo, conocer cuánto nos vamos a gastar en ese tipo de gasto en el año 2014, que yo soy incapaz de saberlo, que nadie lo sabe, Uds.

sí pero nosotros no lo podemos saber, si establecemos mecanismos que regulen las cantidades, los criterios de reparto, seguramente muchísimas situaciones, cuanto menos anómalas que se producen a veces, dejarían de producirse y no solamente en la Diputación Provincial de Burgos sino que puedo hablar en otras instituciones gobernadas también por el PSOE, para que antes de que me lo digan Uds., para que no haya ningún tipo de dudas. Es verdad que ésta es una iniciativa un tanto novedosa porque no hay en España mucha regulación sobre el asunto, se ha intentando en la Ley de Transparencia que a nivel nacional acaba de aprobar el Gobierno, llegar a algún acuerdo en este asunto ha sido imposible, el PP se negó a tratar este asunto en la Ley de Transparencia y nos parece que sería una buena oportunidad por parte de esta Diputación Provincial, de clarificar un gasto importante, porque éste es un gasto importante para esta Diputación y que tranquilice seguramente a muchos Directores de medios de comunicación.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Jiménez. ¿Grupo Mixto?

Sra. Pérez Pardo: Bueno, esta proposición que trata, en definitiva, de hacer a esta institución más transparente ante el ciudadano, es compartida por Unión Progreso y Democracia que lo cree de obligado cumplimiento para todas las instituciones, porque se trata, como se sabe, de hacer saber al ciudadano que se hace con los dineros públicos.

La publicidad institucional es un gasto que no puede ser utilizado para “comprar” a los medios de comunicación, para elogiar a los partidos o para que no les critiquen.

Estos gastos deben estar sometidos a los criterios de igualdad, equidad y objetividad. No deben ser utilizados para campañas de “autobombo” de la Administración, y deben ser regulados tanto por higiene democrática, como por austeridad y eficiencia.

Desde que Unión Progreso y Democracia ha entrado en las instituciones, siempre ha apoyado cualquier iniciativa que haya ido en este sentido, así en diciembre de 2010, apoyamos en el Parlamento Vasco, la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional que prohíbe al Gobierno Vasco y a las Diputaciones usar el dinero público para destacar sus logros de gestión o para hacer propaganda en período electoral.

Una Ley, que como otras anteriores existentes en otras Comunidades, como es el caso de la de Castilla y León, que sí que la hay, se aprobó para asegurar que cuando la Administración informa, lo haga neutralmente y no alimente intereses partidarios.

Ante la propuesta que estamos debatiendo no estamos desamparados, la Ley General, como mencionaba el Sr. Jiménez, 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional, recoge cuál debe ser la relación comunicativa que en un sistema democrático debe existir entre gobernantes y gobernados.

La publicidad y comunicación institucional deben estar al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, deben de facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, y no deben perseguir objetivos inadecuados al buen uso de los fondos públicos.

La utilidad pública, por tanto, tiene que ser el objetivo de estas campañas, implica la erradicación de aquellas que tengan como finalidad “ensalzar la labor del Gobierno”. Se debe de garantizar así que las campañas sirvan a sus destinatarios legítimos, que son los ciudadanos, y no a quien las promueve.

Esta ley destaca claramente en el apartado de Prohibiciones y leo textualmente: *“No se podrán promover o contratar campañas institucionales de publicidad y de comunicación que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados”*.

Asimismo, el Real Decreto 947/2006, también hace referencia a la Publicidad Institucional, regulando la Comisión de publicidad y comunicación institucional.

Y en nuestra Comunidad, además de la Ley General que he dicho, se aprobó en 2009 la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de publicidad institucional de Castilla y León que recoge y regula, además de todo lo anteriormente descrito, puntualizaciones que no voy a hacer ahora y que están en ellas.

Esta Ley, como he comentado en las referencias anteriores, pretende que la Publicidad Institucional se desarrolle con plena eficacia y transparencia, y al servicio de los intereses generales.

Además, es de obligado cumplimiento para todos los sujetos integrantes del sector público autonómico, y para las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León.

Con esta Ley, además, se crea la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional, que es un órgano encargado del análisis y seguimiento de la acción de publicidad institucional de los sujetos sometidos a esta norma.

Será, por tanto, esta Comisión donde se presentarán las vulneraciones que se pueda producir a esta Ley.

Siguiendo en el análisis de la misma, el artículo 12. Informe anual, dice que:

“Los sujetos a los que atañe esta ley (entre los que se encuentran las diputaciones) deberán remitir a la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional, en el primer trimestre del año, la relación de las actividades de publicidad institucional realizadas durante el año anterior, el importe total de cada una de ellas, los sujetos adjudicatarios de los contratos y los medios o soportes utilizados en cada caso”.

Por supuesto, doy por hecho que se está cumpliendo la ley, y por lo tanto existe un informe de todo lo realizado en este ejercicio, informe que la Diputación debe remitir a la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional.

Puesto que creo que existe ese informe, que Uds. cumplen la Ley, mi petición sería que se haga público y propongo también que se incluya en esta proposición, o bien se incluya un punto dentro de la ordenanza que nos proponemos elaborar, es decir, que se nos informe de lo que Uds. mandan a la Comisión Autonómica acerca de la publicidad institucional.

Es una ordenanza, por tanto, que comparto que debe existir, donde además de los mecanismos para concurrir y adjudicar, se especifique de forma detallada, como dice la proposición, un presupuesto pormenorizado de las cantidades previstas para cada medio de comunicación en el plazo de un año, aunque sería muchísimo mejor todavía que incluyera una legislatura. Nada más.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular, Sr. Suárez.

Sr. Suárez Pedrosa: Muchas gracias, Presidente. Bueno, antes de la decepción de D^a. Rosa Díez que manejaba y muy bien los medios en su responsabilidad como Consejera de Turismo del Gobierno Vasco, los manejaba y muy bien, pero bueno ahora parece ser que los tiempos han cambiado.

En todo caso, las leyes se cumplen y por eso esta Diputación, no voy a decir que la moción sea insidiosa y que trata de decir algo que no es, pero si leemos entre líneas, sí que es cierto que pretende subliminarmente acusar a la Diputación de algo o acusar a los medios de comunicación de no ser independientes. En cualquiera de los dos casos, nos parece de forma sibilina acusaciones graves porque la Diputación de Burgos no está utilizando fondos públicos para campañas que ensalcen la labor de cada uno de los Diputados en base a su afiliación, no lo hace y tampoco hemos, en ningún caso, presionado a los medios de comunicación para que se nos trate de una u otra manera y casos hay muchos, el último en primera persona. Por lo tanto, yo creo que tenemos que ser y transmitir a la opinión pública, por un lado, que la Diputación no utiliza fondos públicos para ensalzar la imagen de ningún corporativo de esta Corporación y por otro lado que la independencia de todos y cada uno de los medios de comunicación está ahí y si no también el medio de comunicación puede decir que ha habido presiones por parte de algún tipo o por parte de algún corporativo o miembro del Equipo de Gobierno con respecto a la información que tienen que sacar. Eso que quede claro.

Hemos intentado buscar reglamentos incluso en las Administraciones gobernadas por el Partido Socialista, que hasta multiplican por diez las aportaciones a los medios de comunicación y no hemos encontrado ningún reglamento, porque es complicado y porque ninguna Corporación tiene un reglamento que regule, en este caso, las aportaciones a los medios de comunicación porque los medios de comunicación tienen sus diferentes líneas editoriales, porque tienen sus diferentes productos, porque presentan diferentes campañas, porque, en definitiva, se estudia en base a las propuestas que hacen los medios de comunicación al margen, evidentemente, de los anuncios que tenemos que hacer públicos y al margen de la información en sí, que puede ser entrevistas, etc. Pero en ningún caso se ha pretendido ensalzar la imagen de ningún corporativo y mucho menos del Equipo de Gobierno en orden a las ayudas que se están dando a los medios de comunicación.

Por otro lado, también, y yo creo que entra, igual no, en contradicción habla la propia moción de que es impensable un país desarrollado en el que no se garantice una prensa independiente más allá de la línea ideológica que cada uno mantenga, con esto uno no debe ser diferente en nuestra provincia, no lo es. Y también, en otros dos párrafos, habla de la publicidad institucional se ha convertido en muchos casos en una gran ayuda para la situación económica de muchos medios de comunicación. Entiendo que hay que mantener, incluso aumentar, para preservar los puestos de trabajo de los medios de comunicación, insisto, sin ningún tipo de carga, pero luego dice que el PSOE de Burgos cree en estos momentos que la publicidad institucional debe reducirse drásticamente y creo que entra en contradicción un comentario con el otro, es decir, si realmente hay en una situación de crisis y lo sabemos todos y los medios los que más preocupación por la pérdida de empleo, el reducir drásticamente nuestras aportaciones no les va a ayudar a mantener esos

puestos de empleo, insisto, yo creo que hay cierta contradicción que imagino que nos lo aclarará en este turno. Pero por lo demás, esto es lo que la moción dice, las leyes se cumplen y punto y, por tanto, hay que cumplirla pero que no quepa duda a ninguno de los que nos está escuchando que por un lado la prensa en Burgos es independiente y que por otro lado la Diputación de Burgos utiliza de forma maniquea los recursos a los propios medios de comunicación. Nada más Presidente.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Suárez. Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez González: Esto es un debate del que todos los que estamos aquí, en esa mesa de allí, los periodistas, y nosotros sabemos perfectamente lo que estamos hablando, otra cosa es que lo digamos o no lo digamos, pero todos sabemos perfectamente de lo que estamos hablando.

Mire, Sr. Suárez, la publicidad institucional debe existir, de hecho hay una parte de la publicidad institucional que es obligatoria por ley, los anuncios oficiales, las convocatorias públicas, la obligación de la Administración Pública es publicitarlas en los periódicos de mayor difusión, en fin, la ley establece unos mecanismos, nadie discute este tipo de publicidad institucional porque debe existir. Nosotros podemos compartir incluso también que haya publicidad institucional anunciando actos que organice el Ayuntamiento de turno, la Diputación de turno y que puedan ser de interés general pues para que los ciudadanos conozcan la actividad, para que se acerquen, para que vayan, para que puedan participar, es decir, hay mucho tipo de publicidad institucional que todos podemos estar totalmente de acuerdo. Es evidente también que en un momento como éste donde hemos tenido que acometer recortes en muchísimas áreas también se vean en la publicidad institucional, entre otras cosas porque hacemos menos cosas que poder anunciar a los ciudadanos.

Por lo tanto, ahí seguramente estemos de acuerdo, el problema es cuando nos sentamos a establecer cuál es la fórmula y cuáles son los criterios y cuáles son las cantidades que cada medio de comunicación tiene que responder o tiene que recibir. Mire, yo estoy convencido de que los medios de comunicación de esta provincia son independientes y además yo no quiero que cambien su línea editorial o su ideología, cada medio piensa de una manera, cada editor piensa de una manera y, por lo tanto, tienen toda la libertad del mundo, deben de tenerla para en sus medios de comunicación expresar las opiniones que ellos consideren oportunas. El problema es si la publicidad institucional puede o no puede influir en determinadas ocasiones a este tipo de situaciones. Mire, yo le voy a poner un par de ejemplos. Esto es un anuncio que se publicó hace unos días en un periódico, los anuncios de radio no se pueden traer al Pleno, traigo los de prensa, en la radio pasa lo mismo, el anuncio dice "Burgos Alimenta burgosalimenta.com Diputación de Burgos" ¿Qué anunciamos aquí?, por ejemplo, ¿qué pretende la Diputación con un anuncio que pone Burgos Alimenta? ¿Qué existe Burgos Alimenta? No anunciamos que Burgos Alimenta hace un acto para que la gente sepa que se hace no sé qué actividad y la gente pueda acudir. ¿Qué anunciamos aquí? ¿Por qué este anuncio se ha puesto en este medio de comunicación? ¿Por qué no se ha puesto en otro? ¿Por qué no se ha puesto una cuña en no sé qué radio? ¿Por qué no se ha

puesto en no sé qué página web? ¿Por qué aquí? ¿Quién decide eso? ¿En base a qué criterio? Por ejemplo, le voy a enseñar otro que a mí me ha indignado de una manera especialmente importante, es verdad que es del Ayuntamiento de Burgos, pero les puedo buscar anuncios suyos también, es que esto sale hoy, hoy el Ayuntamiento de Burgos dedica dos páginas en los dos diarios de la provincia a decir “Resumen del Presupuesto 2014 Ayuntamiento de Burgos”, lo bueno que es el Presupuesto del Ayuntamiento de Burgos y dedica dos páginas, una en cada periódico. ¿Qué anunciamos con esto? ¿Qué se pretende anunciar con esto? Porque desde luego ésta es una información partidista, es una información de parte, es la opinión de una parte del Ayuntamiento que presenta un documento y que se gasta el dinero de todos en dar su opinión. Oiga que el PP se gaste dinero en publicidad que considere oportuno, si Ud. puede mañana contratar, como Presidente del PP, una cuña o una página en cualquier diario o en cualquier emisora de radio de esta provincia, lo puede hacer sin ningún tipo de problema. Ahora, ¿qué se pretende con este tipo de publicidad? Y es verdad, como decía antes, que en momentos en los que los ingresos de los medios de comunicación también han bajado, desde luego que puede existir un temor a que criticar a quien decide de manera arbitraria y nadie sabe cómo, a quien decide qué publicidad institucional tiene que llegar a cada medio pueda tener cierto temor. Esto es algo del sentido común. Mire, yo no digo que Uds. amenacen a los periodistas o a los medios de comunicación con mire esto que has publicado, es que no hace falta, ¿Ud. se cree que hace falta? No hace falta. Yo le pondré algún ejemplo. Hay días en los que hay medios de comunicación que justo ese día han cobrado factura de la Diputación y noticias fundamentales, como la que Ud. hacía antes referencia a su semáforo rojo, es que claro es que como para no ponerle un semáforo rojo, Sr. Suárez. Claro Ud. dice un día que va a recurrir y al día siguiente que no, así que semaforazo rojo, claro, es normal, es que claro yo no sé que esperamos, es que es muy fuerte, una cosa es influir y otra cosa es pedir imposibles, Sr. Suárez. Claro, pero ese mismo día esa información tan importante hay medios de comunicación que no la publicaron o por ejemplo hay medios de comunicación de esta provincia que reciben importantes subvenciones vestidas como publicidad institucional por parte de esta Diputación, oiga que no hay una noticia del PSOE, que todo es del PP, todo es Rico y Lacalle, todo, no tengo ningún problema en decir los medios, ningún problema. Oiga, es que el otro día estuve viendo un medio de comunicación de esta provincia o agencia de publicidad, no sé muy bien lo que es, que recibe dinero de esta Administración y todo era del PP, parecía la web de la Diputación Provincial, no parecía la web del PP, oye de verdad, yo no sé la gente que verá esa web, había tres videos puestos así encima y en los tres estaba Ud., diciendo que hacen muchas cosas. Oiga y digo yo es verdad que la oposición pues es verdad que no manda, no toma decisiones y ni que tan poco pintamos que ¿en dos mil noticias una? Y puede dar la sensación, Sr. Rico, de que esa publicidad se utiliza, puede dar la sensación de que al final quien recibe esa publicidad esté tentado a vender solamente la gestión de quien le paga esa publicidad institucional o por ejemplo, otro día también en cuanto a anuncié públicamente esta proposición, un medio que nunca saca nada del PSOE de repente sacó dos noticias del PSOE, de repente y tiras de archivo y

ninguna y de repente dos ese día, oye está bien. Voy a presentar una proposición todos los días porque esto garantiza que algún medio de comunicación diga ..., ¿por qué sabe Ud. por qué? porque el dinero que reciben los medios no es dinero del PP, no es dinero de un Partido Político, es dinero de la Institución y se tiene que utilizar para publicitar cosas que hace la Diputación, no para lavar su gestión, además de una manera evidentemente siempre subjetiva porque es su opinión y eso pasa, como he puesto de ejemplo con lo que ha pasado hoy en los medios de comunicación. Mire, y todo esto, y es verdad que he dicho siempre puede, podría, tal, todo esto, para no que haya ninguna duda se evitaría si todos los medios de comunicación conociesen de antemano cuánto dinero van a recibir en publicidad institucional, porque es verdad que es complicado determinarlo, es verdad, yo lo reconozco porque puede pasar que en un año la Diputación haga muchísimas cosas y tenga que publicitar muchísimas más cosas, podría ser. Oiga busquemos la fórmula para solucionar esos casos, pero más o menos imagino que una Diputación sabe lo que va a gastar en publicidad institucional, más o menos se sabe, más o menos se sabe lo que han recibido los medios otros años, más o menos se sabe cuántos se leen un periódico y cuántos se leen otro o cuánto se escucha una radio o cuánto se escucha otra o cuántas visitas tiene una web y cuántas visitas tiene otra web. Mire, hay datos que pueden objetivar el reparto de la publicidad institucional y se acabaría el problema y un medio sabría que cuenta con tanto dinero al año en publicidad institucional de la Diputación y no tendría ninguna tentación ni Uds. ni ellos ni nosotros ni nadie de criticar o dejar de pensar mal sobre qué influencia puede tener o no puede tener la publicidad institucional. ¿Esto es tan complicado de hacer? Otra cosa es que no interese hacerlo. Mire, y acabo ya, mire Ud. Sr. Suárez, hay instituciones que se gastan diez veces más en publicidad institucional, oiga dígame Ud. lo que nos hemos gastado nosotros, yo lo rogaría porque diez veces más dígame, por favor, cuánto se gasta la Diputación Provincial en publicidad institucional en el último año, en el año 2012, cuánto se gastó en el año 2012 en publicidad institucional, yo sí que me gustaría saberlo. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Gracias, Sr. Jiménez.

Sra. Pérez Pardo: Bueno, pues apuntar un poco en lo que ha dicho el Sr. Jiménez, porque lo ha dicho todo. Unión, Progreso y Democracia tampoco está en contra de que a los medios de comunicación se les de una cierta cantidad porque sabemos cómo está el tema y sabemos que tiene que tener ayudas públicas, me parece bien. Lo que sí que es verdad es que la publicidad, como he dicho yo en el Reglamento, tiene que tener una utilidad pública y es verdad que estos anuncios que vemos hoy en la prensa de Burgos Alimenta habrá mucha gente que no sabe que exista aquí algo en la Diputación que se llama Burgos Alimenta y uno no sabe si Burgos te va a dar de comer o esto tiene algo que ver con, yo que sé. Quiero decir que no aportan absolutamente nada, es una justificación al dinero entregado al medio de comunicación de turno. Si nos pasamos ya al anuncio del Ayuntamiento de los Presupuestos, eso, desde luego, ya es escandaloso para nosotros porque es una interpretación de los Presupuestos que hace el Partido Popular, seguramente el PSOE tendría otro

anuncio para aportar en esa tarta otra interpretación completamente diferente. Por lo tanto, seamos honestos y hagamos los anuncios pues informando, por ejemplo, ahora la Diputación me parece que va a tener una exhibición de coros parroquiales, pues a lo mejor es el momento para poner un anuncio para que la gente acuda a los coros parroquiales, cuando tenemos el Cross de Atapuerca pues muy bien que se haga publicidad para que la gente vaya al Cross de Atapuerca y se promocioe el turismo y eso es bueno para todos, pero, desde luego, estos anuncios que no tienen ningún mensaje más que anunciar a la Diputación, incluso en las páginas web hay anuncios que solo se anuncia la Diputación o el Ayuntamiento. Yo creo que eso al bien común de los ciudadanos no aporta nada, por lo tanto, se sale de lo que dice la normativa y sí que es verdad que lo que queremos los Grupos de la oposición es que nos digan si Uds. han mandado ese informe a la Comisión Autonómica, habrán tenido que dar la relación del año anterior de cuánto se ha gastado, en qué medios y saberlo, porque por lo menos que no sea opaco, que sea transparente, que si hay que darlo muy bien, pero saberlo y sobre todo que se regule, es muy importante saber qué partidas van a tener los medios y si hay una voluntad política para regularlo, aunque sí que es difícil porque los criterios sería cuestión de darlo una vuelta y pensarlo porque es difícil a un medio que doy, a otro que doy, miro las entradas que tiene la página web, bueno se podría llegar a acuerdos pero tiene que haber una voluntad para regularlos. Si el Partido Popular piensa que está bien el Equipo de Gobierno tal y como lo están haciendo, pues entonces me imagino que no aprobarán esta proposición. Si creen que se puede mejorar, pues en Uds. está.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Suárez.

Sr. Suárez Pedrosa: Si no decimos de mejorar, lo que decimos es que está bien.

“Burgos Alimenta”, “Cantabria infinita”, ¿qué dice?, “Asturias, paraíso natural”, “Castilla y León es vida”, vida es vida, y ahora “Burgos Alimenta” es el ejemplo, vamos a ver ...

Excmo. Sr. Presidente: Le ruego que no intervengan.

Sr. Suárez Pedrosa: Eso es imagen de una Comunidad que lo hace en vías de reforzar su estrategia turística y que lo hacen todos. Es que no me veo a ninguno de los dos en un Congreso de los suyos, igual que los que tenemos nosotros, diciendo Chema Jiménez “pido a todas las Administraciones gobernadas por el Partido Socialista que regulen los gastos en publicidad con una serie de variables que les voy a dar”, tampoco lo veo en UPyD. Por lo tanto, no nos rasguemos las vestiduras, por favor. La publicidad institucional es necesaria, da presencia de las Administraciones en el conjunto de la sociedad, desarrolla estrategias en base a lo que cada uno quiere reforzar, en base a esos sectores primarios, secundarios, terciarios, da igual, cada uno tiene sus fortalezas y las refuerza con publicidad institucional y ¿por qué? porque el Equipo de Gobierno de turno sea del PSOE, sea del PP, esté UPyD, como estaba hasta hace poquito en Asturias que han roto porque no modifica la Ley

Electoral, hasta Uds. también tienen sus lemas, hasta los Partidos Políticos juegan con lemas ambiguos, pero es que ahora nos rasgamos las vestiduras porque hay un anuncio que pone "Burgos Alimenta". Pues mire, yo creo que las cosas no son así, que no se puede regular lo que nadie ha regulado porque tiene una condición no subjetiva, tiene una condición diferente, no se puede presupuestar al año el gasto de un medio de comunicación. Otra cosa es pensar y piensa el ladrón que todos son de su condición, que la publicidad institucional se utiliza para lanzar mensajes positivos al Equipo de Gobierno de turno.

Miren, volviendo otra vez, van implícitas muchas cosas, pero eso desde la Diputación de Burgos no lo hacemos. Yo he querido traer ejemplos de publicidad institucional, pero es que no me cabía el cartel del plano por la puerta, no me cabía, esos pedazos panelones que costaban 9.000.-€ para subvenciones de 1.000 y lo he intentado, he cogido una radial me he ido con D. Jorge Mínguez y no lo hemos podido traer, porque claro que salga en el periódico yo quería sacar lo del Plan E y no he podido traer el cartel, lo podía trocear, pero no lo he troceado. Por lo tanto, vamos a ser conscientes de donde estamos, vamos a tratar de hacer las cosas con diligencia, vamos a hacer las cosas con transparencia y dejémonos de rizar el rizo, porque además de no haberlo hecho nadie, es imposible. Nada más, Presidente.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Jiménez, para concluir el debate.

Sr. Jiménez González: Sr. Suárez, no me dice Ud. cuánto nos gastamos en publicidad el año pasado.

Sr. Suárez Pedrosa: ¿Le puedo contestar?

Sr. Jiménez González: Sí, sí, claro, yo por mí sí.

Sr. Suárez Pedrosa: Todas y cada una de las facturas han pasado por Junta de Compras en la liquidación, todas y cada una. Por favor, trabajen en las Juntas de Compras, porque pasa a uno, a otro, es que Uds. forman parte de la Junta de Compras.

Sr. Jiménez González: Ya se lo digo, 300.000.-€, año 2012 Diputación Provincial sin contar SODEBUR ni el IDJ, 289.623.-€; año 2011, 300.253.-€, la Diputación solo. ¿Cuánto nos vamos a gastar en el año 2014? No lo queremos decir, ¿eh?, ¿y tan complicado es que el Presupuesto diga en publicidad institucional la Diputación prevé "x"? Punto 2, oiga mire hay mil fórmulas, una ordenanza, puede Ud. firmar convenios con los medios de comunicación, hay mil maneras, hay mil maneras de que un medio de comunicación sepa de antemano cuánto va a recibir de publicidad institucional, hay mil maneras de evitar este debate y de evitar estas suspicacias, Sr. Suárez.

Mire, el Plan E, el Plan E me ha llegado al alma. Oiga, resulta que en la Convocatoria de Urgente Necesidad obligamos a poner cartel y damos 6.000.-€, otra cosa es que se ponga o no, pero obligamos a poner cartel, todas las subvenciones obligan a poner cartel, Sr. Suárez, sea cual sea establece las

medidas, todas las subvenciones obligan a poner el cartel, ahora yo por mí que quiten todos, si es por eso que se quiten todos, eso no es publicidad institucional, Sr. Suárez, eso es otra cosa, sí pero eso es otra cosa, Sr. Suárez, que yo por mí pueden quitar mañana todas. Y déjenme acabar con una cosa, miren, es verdad que “Burgos Alimenta” es un lema, “Cantabria infinita”, “Asturias, paraíso natural”, ¿sabe cuál es la diferencia? que aquí conocemos “Cantabria infinita”, nos ha llegado a Burgos, lo hemos visto en medios nacionales. Me gustaría saber si algún cántabro sabe qué es “Burgos Alimenta”, claro ¿qué sentido tiene ...?, sí, vamos me imagino que se despiertan todos los cántabros diciendo “Burgos Alimenta”, de verdad, es que hay cada cosa, o sea, seguramente tampoco van todos los burgaleses diciendo “Cantabria infinita”. Pero mire, ¿qué sentido tiene poner publicidad sobre “Burgos Alimenta” en Burgos? ¿es qué aquí no conocemos la morcilla sobradamente, más desde que el Alcalde salió en el programa de cocina haciendo una empanada de morcilla? Si todos conocemos la morcilla, o sea, lo lógico es que “Burgos Alimenta” se publicite en Pamplona, en Madrid, eso es lo que yo podría entender y eso también está bien que se regulase, pero hombre no me diga Ud., Sr. Suárez, que esto es como “Cantabria infinita” cuando ponemos anuncios en medios locales.

Por lo tanto, yo, de verdad, lamento que no cerremos este debate para siempre, que no den Uds. una oportunidad a que nos sentemos, que no digan Uds. cuánto nos vamos a gastar en el año 2014, pero si no cuesta nada, 300.000.-€, al Diario el 20%, al Correo un poco menos, si no se enfada, el 18%, a la SER no sé cuánto. Si eso es lo que se pide y todo el mundo sabe lo que hay y se acabó el problema y nadie podrá pensar mal. Uds. no quieren porque prefieren estar regateando factura a factura porque es mucho más cómodo, Sr. Suárez, es mucho más cómodo y desde luego mucho más beneficioso, no para los intereses de la Diputación, sino para los intereses del PP en esta Diputación, ese es el problema de fondo y eso es lo que Uds. no quieren evitar y espero, en todo caso, que esta moción sirva para dos cosas, y acabo ya ahora sí que sí, uno, para que algunos medios de comunicación sepan que el dinero no es del PP, que el dinero es de la Diputación Provincial, es de todos los burgaleses y que sacaron ya webs con solo información del PP, que se acabaron, ya está bien. Y dos, nadie acusa aquí a nadie de falta de independencia, nadie, ahora la situación es muy complicada y se puede jugar con la publicidad institucional, de hecho se juega, en muchos sitios se juega y se amenaza y se dice o me tratas bien o no te doy publicidad institucional, eso pasa y pasa en esta ciudad. Por lo tanto, ya está bien, ya está bien de jugar con esos trabajadores que ahora dicen Uds. que tanto defienden, porque no es verdad. Un medio tiene que ser independiente y el dinero es fundamental para ser independiente y no depender del dinero y de lo que uno diga o deje de decir en función de lo que le gusta al gobernante de turno y es una pena que no queramos cerrar este asunto para siempre, es una pena.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Concluido el debate, lo sometemos a votación.

¿Votos a favor? 8 votos a favor.

¿Votos en contra? 16 votos en contra.

En consecuencia, queda rechazada. Seguimos en el Orden del Día.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2013.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Alguna cuestión?

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Excmo. Sr. Presidente: No hay.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruego y preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra a la Sra. Pérez Pardo. Yo le quería hacer un ruego. Ha salido hoy en la prensa denunciando el Alcalde de Covarrubias, como todas las promesas incumplidas por la Junta de Castilla y León, ante el estado de la Colegiata que es un bien de interés cultural y que está dentro de la Provincia. Está en tercer lugar en grado de importancia. Esta Colegiata de San Cosme y San Damián se está hundiendo literalmente, tiene goteras y tiene problemas estructurales muy grandes, se cayó hace ya dos años en la iglesia un pedrusco que podría haber matado a alguna persona si se hubiera estado oficiando misa. Fue una promesa del Sr. Fernández-Mardomingo y del Director General de Patrimonio, que aun habiendo ya 120.000 euros presupuestados para el año 2011, luego vieron que se necesitaban casi 500.000 o casi 600.000 euros, porque vieron que estaba muy dañado todo el tejado y toda la cubierta. Se prometió que se iban a arreglar esas goteras y que se iba a destinar una partida para 2013 para que no llegaran las lluvias del otoño y nada se ha hecho y ahora ante la sorpresa, perdone que termine, ante la sorpresa de los presupuestos de la Junta nos encontramos que esta Colegiata, como digo de mucha importancia en la Provincia, solo va a tener treinta y tantos mil euros, yo le rogaría al Sr. Presidente de la Diputación que inste a la Junta de Castilla y León a que por favor reflexione y dote de una partida para este monumento que creo que bien lo merece. Nada más.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente, preguntando si hay ¿Más ruegos o más preguntas? Sí, Sr. Lezcano.

Comienza su intervención el Sr. Lezcano Muñoz para decir: Buenos días. Una pregunta primero y es que como todos sabemos ha habido un Plan de Pedanías que parece que va a tener continuidad en el 2014, y me interesaría saber, si se va a poder dedicar a gasto corriente, si este dinero que se da 2.500€, 3.500€, dependiendo un poco de los tramos de población, se va a poder destinar a pagar esta tasa o precio público que a Uds. les gusta llamar, o sea con una mano se lo damos y con otra se lo quitamos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Gasto corriente es, lo tendrá que decidir qué es lo que entra dentro de esa subvención el Sr. Alcalde-Pedáneo que lo va a recibir.

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz: No si lo pregunto porque algunos lo van a preguntar en cuanto pidan hacer los Presupuestos, la Cuenta General.

Prosigue el Excmo. Sr. Presidente: Ud. ha dicho muy bien que puede ir dirigido a inversiones o a gasto corriente, y eso es un gasto corriente.

Seguidamente el Sr. Lezcano Muñoz formula un ruego o la pregunta es que interesa saber por qué demonios se tarda tanto en hacer un informe que no tiene ninguna complejidad como es el de la pregunta del Pleno del mes pasado, diciendo si se ha abonado la renta de la finca de "El Moscadero", que se ha entregado cinco minutos antes, cuando al día siguiente de la pregunta se podía haber resuelto, esto induce a pensar porque según la resolución del informe dice que se ha pagado no todo, parte, el 17 de octubre, o sea 17 días más tarde, por lo menos, de lo que estaba en el convenio, entonces nos induce a pensar que ha pagado gracias a la pregunta que desde aquí se hizo por el Grupo Socialista.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: En cualquier caso le agradecemos la pregunta pero si ha pagado por eso, en definitiva se ha puesto al día.

El Sr. Lezcano Muñoz dice que en cualquier caso por qué demonios se tarda tanto en hacer estos informes, si la pregunta se hace en el Pleno del día 4 de Octubre de 2013, no hay más que mirar la contabilidad hasta el día 30, a mes vencido, ¡si no se ha hecho efectivo el ingreso!.. se podrá responder. Es que ha pasado lo mismo con el informe de cuantas Pedanías han solicitado la ayuda de la elaboración de los Presupuestos, que esa fue la pregunta que se hizo, no todo ese informe de las consultas y de todas estas cosas.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Jiménez Pérez quien emite un ruego. Cuando los distintos departamentos pidan presupuestos, a ver si podían ser un poco más mirando a los pueblos, quiero decir que no todos los presupuestos, los tres presupuestos que hay que pedir como mínimo, sean de la ciudad de Burgos, como es la mayoría, porque hay más tiendas en Briviesca, en Medina...etc. Gracias.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente concede nuevamente la palabra a la Sra. Pérez Pardo quien formula una pregunta. Yo le quería preguntar, porque se lo he dicho cuando he intervenido con respecto a la proposición del PSOE, si nos va a entregar el informe que mandaron a la Comisión Autonómica de Publicidad Institucional, el informe que Uds. han mandado, si nos lo va a entregar a los Grupos y si ha habido contestación al respecto, si está bien o si está mal, queremos saberlo, suponemos que estén cumpliendo la norma que tienen que entregarlo. Nada más.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo al respecto que esta Diputación no hace campañas estrictamente institucionales, es decir, no hace campañas institucionales, por lo tanto no tenemos que llevar absolutamente nada a nadie, no sé si no se ha enterado cuando nuestro Portavoz se lo ha dicho, es que nosotros no hacemos campañas institucionales como puede hacer el Gobierno de España, el Gobierno de España, por ejemplo en tráfico. Por tanto no es que no cumplamos la Ley, es que no tenemos que remitir absolutamente nada.

Continúa la Sra. Pérez Pardo, no, simplemente saber el gasto que se dedica.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: No, vamos a ver, no son campañas institucionales, no, Lo que nos gastamos en publicidad o en lo que sea, lo que no vamos a hacer, es lo que no nos pide la Ley.

La Sra. Pérez Pardo dice, bueno, ... pues se lo pido yo, que por favor que nos pasen un informe a parte de lo de Junta de Compras.

Toma nuevamente la palabra el Excmo. Sr. Presidente diciendo: Vamos a ver, Ud. está en la Junta, ¿pasan las facturas de los medios de comunicación?

Responde la Sra. Pérez Pardo: Sí, pero es tanto problema....

La contesta el Excmo. Sr. Presidente: ¿Ud. no se entera?

Interviene la Sra. Pérez Pardo para decir: Sí que me entero, pero...

La dice el Excmo. Sr. Presidente: Entonces para que pregunta.

Seguidamente la Sra. Pérez Pardo solicita un poquito de respeto, es tanto problema que nos lo den detallado en un folio o dos, para no tener que buscar todas las facturas, porque yo estoy sola.

Finaliza el Excmo. Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta más? Se levanta la sesión.